



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Lima, 20 de mayo del 2022

Oficio Circular N° 006-S.C.F.A.-FPF-2022

Señores:

PRESIDENTES DE LAS LIGAS DEPARTAMENTALES DE FÚTBOL

Presente.-

Asunto: **Aclaración de Situación de Inscripción de jugadores 2020**

Por medio del presente, tenemos el agrado de saludarlos cordialmente, y a la vez indicarles que, como es de conocimiento público, en el año 2020 mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus modificatorias, a fin de prevenir la propagación del COVID-19, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país, lo que trajo consigo que se suspenda la actividad deportiva del Sistema Nacional de Campeonatos del Fútbol Aficionado 2020, sin embargo, dicha suspensión fue levantada, reiniciándose las actividades futbolísticas, estando a portas de iniciarse en junio del presente año el Torneo de Promoción y Reservas 2022.

Con fecha 14 de diciembre del 2020 se emitió el Oficio Múltiple N° 009-S.C.F.A-FPF-2020, en el cual se precisaba en el numeral 1: disponer que los registros y transferencias realizadas en el año 2020 no se tomaran en cuenta para efectos de lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Nacional de Inscripción y Transferencia de jugadores del Sistema Nacional de Fútbol Aficionado, por consiguiente, la permanencia de los jugadores será de 02 años y lo cumplirán en el año 2022. Al respecto debe precisarse:

1. Conforme establece el Artículo 12 del Reglamento Nacional de Inscripción y Transferencia de jugadores del Sistema Nacional de Fútbol Aficionado, la inscripción de jugadores en el fútbol aficionado es por dos (2) años, lo cual se reguló desde el año 2017-2018 a la fecha, lo que determina que la permanencia de los jugadores en los clubs que se encuentran registrados es por dos (2) años, contados desde la inscripción hasta el 31 de diciembre del siguiente año.
2. Debido a la suspensión de la actividad deportiva por la propagación del COVID-19, por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, conlleva que las inscripciones de los jugadores que se realizaron durante los primeros meses del 2020, permanecerán en sus clubs hasta el 31 de diciembre del 2022.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, aprovechamos la ocasión para expresarles los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente.,



LUIS DUARTE PLATA
PRESIDENTE



ANTONIO PANTIGOSO HERRERA
SECRETARIO